RESOLUCIÓN Nº 1475/2017

Por la cual se le adjudica a la Empresa **ALVES S.A con RUC Nº 80074131-5** Representado por el Sr. Bruno Montania Gómez con C.I 4.292.219, para el llamado de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2017 para la "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL. CON ID Nº 321.149- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 289.000.000 (Doscientos ochenta y nueve millones de guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 22 de Febrero de 2017.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL. CON ID Nº 321.149 Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y.-

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa **ALVES S.A con RUC Nº 80074131-5 Representado por el Sr. Bruno Montania Gómez con C.I 4.292.219**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a Empresa ALVES S.A con RUC Nº 80074131-5 Representado por el Sr. Bruno Montania Gómez con C.I 4.292.219, para el llamado de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2017 para la "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL. CON ID Nº 321.149- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 289.000.000 (Doscientos ochenta y nueve millones de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016, ----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 20/17
(Veinte/Diecisiete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1475/17 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALVES S.A. CON RUC N° 80074131-5 REPRESENTADO POR BRUNO MONTANIA GÓMEZ "PARA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL", CON I.D. N° 321.149, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 289.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 17 de marzo del 2017.-

VISTO: La nota N° 192/16, con expediente N° 4082/17, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1475 de fecha 22 de febrero del 2017, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL", CON I.D. N° 321.149, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 289.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANÍES), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1475/17 donde se adjudica a la Empresa ALVES S.A. con RUC N° 80074131-5 representado por Bruno Montanía Gómez "PARA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL", con I.D. N° 321.149, por un monto total de Gs. 289.000.000 (Doscientos ochenta y nueve millones de guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 20/17
(Veinte/Diecisiete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1475/17 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALVES S.A. CON RUC N° 80074131-5 REPRESENTADO POR BRUNO MONTANIA GÓMEZ "PARA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL AL COSTADO DEL VIVERO MUNICIPAL", CON I.D. N° 321.149, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 289.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 17 de marzo del 2017.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa ALVES S.A. con RUC N° 80074131-5 representado por Bruno Montanía Gómez.----------

Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑOS DOS MIL DIECISIETE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ...20... de .....marzo..... del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal